



DECRETO N° 0985 .

NEUQUÉN, 21 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7290-M-2026; y

CONSIDERANDO:

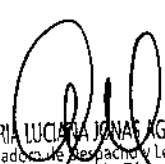
Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000-003498, correspondiente al Ejercicio 2026, iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición de monopatines eléctricos y la provisión del servicio de software y de la plataforma tecnológica, ambos necesarios para su gestión y operación, que incluye además la correspondiente aplicación web para su utilización por parte de los usuarios, y la contratación del servicio de mantenimiento integral, control, monitoreo y gestión operativa de las unidades, ambos por el plazo de doce (12) meses;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de los titulares de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la referida Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como principal objetivo fortalecer la movilidad urbana mediante la incorporación de sistemas de micromovilidad sostenible, procurando promover alternativas de desplazamiento que contribuyan al cuidado del medio ambiente y a la reducción de las emisiones de gases asociadas al transporte, como así también favorecer la descongestión del tránsito, y desalentar el uso excesivo de vehículos particulares, otorgándole nuevas opciones de movilidad a los vecinos y vecinas de la ciudad;

Que destacó que, en la actualidad, las grandes ciudades tienden a fomentar y diversificar sus sistemas de movilidad sostenibles, promoviendo alternativas tales como las distintas modalidades de micromovilidad, entre ellas, el uso de bicicletas, monopatines y otros vehículos eléctricos, como parte de las políticas públicas orientadas a facilitar el desplazamiento de los ciudadanos y mejorar su acceso a sus actividades cotidianas y a los distintos espacios y servicios de integración y contención social, tales como clubes y establecimientos deportivos o culturales, instituciones de salud y establecimientos educativos, entre otros;

Que en ese sentido, sostuvo que además de la adquisición de los monopatines eléctricos, se prevé la implementación de una plataforma digital de gestión y operación que incorporará herramientas y funcionalidades tecnológicas destinadas a optimizar la prestación del servicio,


Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0985-26

tales como el registro de clientes y usuarios, su identificación, la gestión y procesamiento de pagos mediante billeteras virtuales, el seguimiento y geolocalización de las unidades en tiempo real, la parametrización de las condiciones de uso y de las franjas horarias habilitadas, la recepción y gestión de reportes de fallas, y la prestación de soporte ante incidentes, entre otras;

Que agregó que, a fin de lograr un adecuado funcionamiento y la continuidad operativa del sistema, se propicia asimismo la contratación de un servicio integral de mantenimiento, control, monitoreo y gestión operativa de la flota de monopatines eléctricos a adquirir, que se destinarán a operar dentro del ejido de la ciudad, con el objeto de asegurar su estado de conservación, preservar las condiciones de seguridad de las unidades y garantizar su disponibilidad operativa;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3101/2026, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, Partida Principal: "Transferencias", por la suma de pesos seiscientos veintiocho millones doscientos setenta y tres mil quinientos veinte (\$628.273.520,00), para el Ítem 1 y Partida Principal: "Servicios", por la suma de pesos veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil (\$20.664.000,00), para el Ítem 2 y por la suma de pesos trescientos setenta y ocho millones (\$378.000.000,00), para el Ítem 3, Imputación: 6-MC-1-0-1;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 16/2026: **"ADQUISICIÓN DE MONOPATINES Y PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE PARA PLATAFORMA Y APP Y CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CONTROL, MONITOREO Y GESTIÓN OPERATIVA PARA MONOPATINES"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 129/2026, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 141/2026, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 684/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a


Dra. MARIA LUCIANA DÍAZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0985-26

cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 16/2026, para ----- para la adquisición de monopatines eléctricos y la provisión del servicio de software y de la plataforma tecnológica necesarios para su gestión y operación, incluyendo la correspondiente aplicación web para su utilización por parte de los usuarios, y la contratación del servicio de mantenimiento integral, control, monitoreo y gestión operativa de las unidades, por el plazo de doce (12) meses, en los términos del artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2º) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

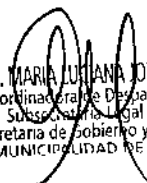
Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos-, obrante a fs. 20/41 inclusive, del Expediente OE N° 7290-M-2026.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- de la Licitación Pública N° 16/2026, que asciende a la suma de **PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la Imputación: 6-MC-1-0-1, Partidas Principales: "Transferencias" y "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0985 - 26

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 16/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDÓ.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELQUÉN

